



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 061

FECHA:

8/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00656-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	GILDAR DE JESUS TREJOS LONDOÑO y OTRO	7/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2017-00551-00	EJECUTIVO	MARTA CECILIA GALLEGU GIL a través del apoderado general RAFAEL ARANGO BECERRA	CAMILO AUGUSTO BECERRA CAICEDO	7/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2017-01109-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO	JOHNNATAN ANDRES OROZCO GOMEZ	7/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-00697-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		7/07/2020	1	
66001-4003-005-2019-00089-00	PRENDARIO	FINESA S.A.	CIRO MAURICIO LEAL OCAMPO	7/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00572-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	FRANCY YASMITH QUINTERO GRAJALES	7/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-00665-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	ALICIA HINESTROZA SERNA	7/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00108-00	EJECUTIVO	INVERSIONES DEPORTIVAS PARA EL FUTURO S.A.S. - INDEFUT S.A.S.		7/07/2020	2	
66001-4003-005-2020-00369-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		7/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00371-00	EJECUTIVO	SALOMON PARRA LOPEZ		7/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00381-00	HIPOTECARIO	SANDRA MILENA CANO		7/07/2020	1	
66001-4003-005-2019-00138-00	EJECUTIVO	COOEDUCAR	PASTORA MARIA QUINTERO ARIAS	7/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2009-00824-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JULIAN ANDRES VELEZ LUJAN	7/07/2020	2	PDF
66001-4022-005-2014-00130-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANDRES MARCELO CEBALLOS BETANCUR	7/07/2020	2	PDF

66001-4022-005-2014-00324-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA LILIANA RUIZ ECHEVERRI	7/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2018-00659-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ DARY ARCILA CALLE	7/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00107-00	EJECUTIVO	JOSE RODOLFO GUTIERREZ MUNERA	MYRIAN ROSO PATIÑO	7/07/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **08/07/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario